

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	8 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Moradillo de Sedano, el día 14 del actual desapareció en dicho pueblo un caballo de las señas siguientes: pelo negro, de cinco años, alzada seis cuartas y media, herrado de las cuatro extremidades y con una pinta blanca en el lomo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo comunique al Alcalde de dicho pueblo o a don Timoteo Rodríguez, vecino del pueblo citado.

Burgos 18 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Según me comunica el Alcalde de Rublacedo de Abajo, el día 14 del actual desapareció en dicho pueblo una yegua de las señas siguientes: alzada de seis a seis y media cuartas, pelo negro, crin cortada, la cola arreglada y herrada de las manos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo participe al Alcalde de dicho pueblo o a Andrés Tubilleja Sáez, vecino del mencionado pueblo.

Burgos 21 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

Habiendo acordado esta Corporación la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, y redactado el programa que ha de regir en la misma, se anuncia la presente convocatoria con las condiciones que han de servir de base para la provisión de dicha plaza, a saber:

Primera. El sueldo asignado a la plaza es el de 5.000 pesetas anuales y los quinquenios reglamentarios.

Segunda. Podrán aspirar a la

misma los españoles varones comprendidos en la edad de 25 a 35 años, extremo que acreditarán con la correspondiente certificación de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil.

Tercera. Acreditarán, con certificación de la Alcaldía respectiva, su buena conducta; con certificación facultativa, que no padecen enfermedad ni defecto físico para el desempeño del cargo; con certificación del Registro Central de Penados, justificarán que carecen de antecedentes penales, y con declaración jurada, todos los actos o servicios realizados en pro del Glorioso Alzamiento.

Cuarta. El plazo para la presentación de solicitudes será el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en papel de 1'50 pesetas, reintegradas con un sello provincial de una peseta y acompañadas de la cédula personal.

Quinta. Los ejercicios de oposición se verificarán ante el Tribunal que en su día se designe, y versarán acerca de las materias consignadas en el programa que se publica a continuación.

Sexta. Los expresados ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria y programa.

Séptima. Para resolver los empates que pudieran originarse entre los opositores, así como para suministrar elementos de juicio al Tribunal, los aspirantes podrán presentar los documentos justificativos de méritos o servicios por ellos prestados, que demuestren competencia técnica para el desempeño de la plaza de cuya provisión se trata.

Octava. En la adjudicación de la plaza se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año. Por lo tanto, si se presenta a opositar algún Caballero Mutilado y resulta apto a juicio del Tribunal examinador, todos los restantes opositores quedarán excluidos, aun cuando su puntuación sea superior; en defecto de Mutilados, se otorgará dicha ventaja a los oficiales que reúnan las condiciones de

guerra exigidas por aquellas disposiciones, y así continuarán aplicándose los turnos restantes de preferencias legales.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

\*\*

*Programa que ha de regir en la oposición que se celebrará para cubrir una plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías Provinciales.*

Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

#### GRUPO A

Ejercicio número 1. Resolución de cuestiones de carácter elemental aritméticas y geométricas con datos numéricos o literales.—Resolución de ecuaciones de primer grado con una y dos incógnitas e interpretación gráfica de una ecuación de segundo grado con dos incógnitas.—Resolución de triángulo rectilíneo.—Uso de tablas numéricas, de logaritmos, trigonométricas, ábacos y máquinas de calcular.

Ejercicio número 2. Determinación de áreas, volúmenes y pesos de figuras y cuerpos geométricos elementales.—Áreas de contornos cerrados mediante descomposición en figuras elementales.

#### GRUPO B

Ejercicio número 1. Consistirá en croquización previa y en el dibujo definitivo de alguna obra de las que se ejecutan en el servicio de Obras públicas figure o no en las colecciones oficiales, con los datos suministrados por el Tribunal, completados con los que los aspirantes soliciten y el Tribunal, juzgue oportuno facilitar.—La croquización se hará a mano alzada, con lápiz, sobre papel blanco, cuadrado o milimetrado.—El dibujo definitivo se ejecutará de lápiz sobre papel blanco o milimetrado, con acotaciones de tinta y con el suficiente detalle y precisión para poder ser calcado por el delineante.—Figurarán en él las proyecciones, cortes y detalles a diferentes escalas necesarias para definir comple-

tamente la obra, así como la indicación de los despieces correspondientes a cada clase de fábrica, aunque alguna de aquellas proyecciones o cortes no estén representados de un modo directo en el croquis que se dé a los candidatos.

Ejercicio número 2. Comprenderá la cubicación y valoración de una obra de las condiciones y clases indicadas anteriormente sobre la base de un dibujo completo y acotado de la misma, que se entregará a cada aspirante junto con los datos sobre fábricas, materiales, proporciones de las mezclas y precios elementales y unitarios que se consideren precisos.

Ejercicio número 3. Este ejercicio consistirá en una nivelación cerrada y en el levantamiento completo del plano, con curvas de nivel de una zona de terreno que señalará el Tribunal, haciendo uso de niveles y taquímetros de marcas corrientes y para cuya corrección previa se les dará el tiempo suficiente.—Una vez tomados los datos de campo, se entregarán al Tribunal las libretas para su examen.—Los trabajos de gabinete consistirán en el cálculo de las libretas y dibujo en papel blanco y con tinta del plano en la escala que se fije.

Ejercicio número 4. Tendrá por objeto la confección de un dibujo completo sobre papel milimetrado de un perfil longitudinal, transversales y sección detallada de un trozo de vía de comunicación o canal, cuyo trazado se facilitará al aspirante sobre un plano en curvas de nivel.—Cálculo del perfil, cajeo de la vía y cubicación de las obras de tierra, según rasantes marcadas por el Tribunal.

A la terminación de un cierto número de ejercicios, a juicio del Tribunal, podrá éste eliminar a los aspirantes que no demuestren su suficiencia para continuar los exámenes.

Para los trabajos de campo, la Diputación facilitará el personal y material necesarios.

En los trabajos de gabinete y campo podrán los candidatos hacer uso de manuales, tablas, reglas de cálculos, etc., de su propiedad, con previa autorización del Tribunal examinador.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

### Traslaciones de dominio en los apéndices de la Contribución Territorial.

#### NEGOCIADO DE RUSTICA

Todos los adquirentes de fincas rústicas por título de herencia, compra, venta, permuta u otro cualquiera acreditativo de su propiedad, vienen obligados, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885 y disposiciones complementarias y concordantes con el mismo, a presentar en los Ayuntamientos donde radiquen sus fincas, o en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, cuando éstas pertenezcan al término municipal de la capital de la provincia, los documentos justificativos de su adquisición, para que sean dados de baja en la contribución los anteriores propietarios y de alta los nuevos.

El abandono de esta obligación por parte de los contribuyentes de esta provincia tiene alguna extensión, pues aparecen incluidos en las relaciones de contribuyentes propietarios fallecidos hace varios años, y no escasean los compradores que no se preocupan de presentar sus títulos de propiedad y solicitar el alta en la contribución, ocasionando perjuicios al vendedor y trabajos innecesarios a la Administración Pública.

Para corregir estas deficiencias se hace saber a los contribuyentes de esta provincia:

1.º Todo contribuyente que hubiera adquirido o en lo sucesivo adquiriera la propiedad de las fincas rústicas, en esta provincia, deberá presentar la oportuna declaración de traslación de dominio en los respectivos Ayuntamientos o en la Administración de Propiedades, Secretaría de la Comisión de Evaluación de la capital, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta Circular en el B. O. de la provincia, quedando conminados con la multa de 50 pesetas, que les será exigida caso de no cumplir con esta obligación.

2.º En los documentos acreditativos de la traslación deberán hacer constar la liquidación y, en su caso, el pago de los derechos reales correspondientes.

3.º Cuando por causas justificadas no pudiera presentarse en el plazo marcado la documentación reglamentaria, se podrá solicitar ampliación del mismo ante la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, quien concederá el que prudentemente juzgue necesario, quedando incurso en la multa de 250 pesetas los que dejen transcurrir el segundo plazo concedido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y esta Administración espera de la diligencia de los contribuyentes su exacto cumplimiento que evitará el procedimiento siempre enojoso de las sanciones a que se hace mención.

Burgos 15 de abril de 1941.—El Administrador de Propiedades, L. García.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

#### Subastas de madera.

El día 28 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Villadiego, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera de Riopisuerga, kilómetros 6 al 39, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 28 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Sasamón, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Puente de Astudillo a Villadiego, kilómetros 28 al 38, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 28 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Villahoz, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Carrión de los Condes a Palencia por Lerma, kilómetros 68 y 90, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 28 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Castrojeriz, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Melgar de Fernamental a Pampliega, kilómetros 2, 3, 17, 24, 30 y 32, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 14 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

#### Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se hallan comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, los mozos Saturnino García Hernando, hijo de Lucio y María; José María Domingo González Madroño, hijo de Mariano y Aurora, y Domingo Palacios Alcalde, de Marcos y Felisa, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el día 27 del actual y hora de las once a la rectificación del alista-

miento; el día 11 de mayo próximo, a la misma hora, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 18 del propio mes, a las ocho horas, a la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cerezo de Riotirón 15 de abril de 1941.—El Alcalde, Manuel Barrios.

Igual citación hace el Alcalde de Tamarón, respecto del mozo Vidal Giménez Giménez, hijo de Felipe y Amparo.

El de Valle de Tobalina, respecto del mozo Antonio Sagredo Sáez, hijo de Raimundo y Aurea.

El de Milagros, respecto de los mozos Juan Gervasio Puerta García, hijo de Cayetano y Patricia, y Pablo Hernández Giménez, de Bienvenido y Antonia.

El de Santa Cruz de la Salceda, respecto del mozo Eusebio Juan Ceza Sanz, hijo de Melitón y Tomasa.

El de Quintanilla Vivar, respecto del mozo Jacinto Manzanedo Santillana, hijo de Agapito y Joaquina.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de esta provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, tendrá lugar en esta casa consistorial, bajo mi presidencia o de Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes si lo desea y del Secretario de esta Corporación como autorizante, el día 5 del próximo mes de mayo, las subastas públicas extraordinarias siguientes:

1.ª De 365 pinos silvestres y 56 negrales, derribados por el viento en el monte denominado «Umbrigueta y Abejón» de esta jurisdicción, con un volumen de 211 metros cúbicos de madera y en la tasación pericial de 12.649 pesetas con 45 céntimos.

2.ª De 129 pinos silvestres y 233 negrales, derribados por el viento en el monte denominado «Guerrreado y Abejón» de la pertenencia de Palacios y Vilviestre, con un volumen de 118 metros cúbicos de madera y en la tasación pericial de 6.537 pesetas con 20 céntimos.

3.ª De 302 pinos negrales y 14 albares, desarraigados por los vientos en el monte «Guerrreado y Abejón» de la pertenencia de Palacios y otros, con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y en la tasación pericial de 4.209 pesetas con 70 céntimos.

Palacios de la Sierra a 15 de abril de 1941.—El Alcalde Mateo Alonso.

### Junta administrativa de Quintanilla Santa Gadea.

Debidamente autorizados por la Jefatura de Montes de la provincia, con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la pro-

vincia, núm. 181, de 4 de agosto de 1939, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo, bajo mi presidencia o del Vocal que me sustituya, un Vocal de dicha Junta, un funcionario de Montes y el Secretario, el día 20 del próximo mayo, a las doce horas, la subasta extraordinaria de 304 robles maderables y 13 hayas maderables, con un volumen total de 38.955 metros cúbicos de madera y un roble inmaderable y 70 estéreos de leña de las copas e inmaderables derribados por el viento, en el monte número 306 del catálogo, denominado Las Matas, propiedad de este pueblo, en la tasación de 2.675'20 pesetas.

Quintanilla Santa Gadea 15 de abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Antonio Arenas.

### Junta administrativa de Higón.

Debidamente autorizados por la Jefatura de Montes y con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, núm. 181, de fecha 4 de agosto de 1939, tendrá lugar en la casa de concejo de este pueblo, bajo mi presidencia o del Vocal que me sustituya, un Vocal de esta Junta administrativa, un funcionario de Montes y el Secretario, el día 23 del próximo mayo, a las doce horas, la subasta extraordinaria de 93 robles y 25 hayas maderables, equivalentes a 14.341 metros cúbicos de madera de roble y 4.277 metros cúbicos de madera de haya y 20 y 10 estéreos de leña, respectivamente, derribados por el viento, en el monte número 304 del catálogo, denominado La Mata, en la tasación de 381'25 pesetas.

Higón 15 de abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Atanasio Ruiz.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al .. 1'00 por 100  
En libreta, al .. 2'00 por 100  
A seis meses, al ... 2'50 por 100  
A un año, al .. 3'00 por 100

6

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

6